

RESOLUCION R-Nº 1031-2018

Universidad Nacional de Salta Rectorado

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

SALTA. 0 3 AGO 2018

Expte. Nº 17.673/16

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral Nº 1197-16 de fecha 21 de octubre de 2016; y

CONSIDERANDO:

QUE por la citada resolución se aprobó, en virtud de lo aconsejado por el Consejo de Extensión de esta Universidad, el Proyecto de Extensión con Participación Estudiantil denominado: "Misiareta Iñe (la voz de los chicos). Recuperación de la memoria colectiva de comunidades de Aguaray", para su implementación durante el período Agosto de 2016 - julio de 2017, bajo la dirección del Mag. Emiliano VENIER, docente de la Sede Regional Tartagal de esta Universidad.

QUE asimismo se le asignaron los fondos para su implementación por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00).

QUE el citado docente presentó el informe final y una primera rendición de cuentas parcial ante el Sr. Claudio CORREGIDOR, Jefe de Supervisión de la Dirección de Programas y Proyectos de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA con los comprobantes debidamente conformados y por la suma de PESOS SIETE MIL OCHOCIENTOS DOS CON 92/100 (\$ 7.802,92).

QUE el Sr. CORREGIDOR realiza el informe correspondiente y eleva las actuaciones a consideración y autorización del Despacho de la Secretaría.

QUE la Secretaría presentó la rendición ante la Dirección de Rendiciones de Cuentas el 12 de marzo del corriente año.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIONES DE CUENTAS realizó la registración en las respectivas partidas presupuestarias emitiendo OPAC Nº 487/2018 (fs. 62), realizando observaciones a fs. 63 y solicitando a la Secretaría el descargo correspondiente.

QUE a fs. 64 se agrega el descargo realizado por el docente presentado ante la citada Dirección el 19 de junio de 2018.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIONES DE CUENTAS realizó la registración en las respectivas partidas presupuestarias por el saldo restante, emitiendo OPAC Nº 1649/2018 (fs. 65), solicitando a fs. 66 y vuelta la emisión del acto administrativo aprobatorio del gasto.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y lo solicitado por la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA,



Universidad Nacional de Salta Rectorado

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

Expte. Nº 17.673/16

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por la suma total de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00), cuyos comprobantes respaldatorios y rendiciones de cuentas correspondientes fueron presentados por el Mag. Emiliano VENIER, docente de la Sede Regional Tartagal de esta Universidad y Director del Proyecto de Extensión con Participación Estudiantil denominado: "Misiareta Iñe (la voz de los chicos). Recuperación de la memoria colectiva de comunidades de Aguaray", implementado durante el período Agosto de 2016 - julio de 2017, aprobado mediante Resolución Rectoral Nº 1197-16.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputados los gastos en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2018:

OPAC Nº 487/2018

R.0020.014.006.131.16.01.00.00.06.00.2.1.1.0000.1.21.3.4	\$ 123,50
R.0020.014.006.131.16.01.00.00.06.00.2.5.5.0000.1.21.3.4	\$ 284,00
R.0020.014.006.131.16.01.00.00.06.00.2.5.6.0000.1.21.3.4	\$ 150,17
R.0020.014.006.131.16.01.00.00.06.00.2.9.2.0000.1.21.3.4	\$ 828,50
R.0020.014.006.131.16.01.00.00.06.00.3.5.3.0000.1.21.3.4	\$ 1.616,75
R.0020.014.006.131.16.01.00.00.06.00.3.7.1.0000.1.21.3.4	\$ 4.800,00

OPAC Nº 1649/2018

918.00 R.0020.014.006.131.16.01.00.00.06.00.3.7.1.0000.1.21.3.4 \$ 1.279.08 R.0020.014.006.131.16.01.00.00.06.00.3.9.9.0000.1.21.3.4 \$

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la DI-RECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.

> TO RUBEN EMILIO CORREA SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. Antonio Femández Femández Rector

Universidad Nacional de Saîta

NOEL ZARATE Secretario Administrativo Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-Nº 1031-2018

U.N.Sa